Pereira, Risaralda, **abril veintiocho (28)** de **dos mil veintiséis (2026)**

Doctora
JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER
Ciudad.

Referencia: Justificación técnica y jurídica para la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CPSP-03-2026 (SECOP II No. CO1.PCCNTR.8771887)**.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, y en ejercicio de las facultades legales y contractuales conferidas, me permito presentar solicitud formal de adición en valor y prórroga en el tiempo del contrato suscrito con el contratista **SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **43.975.170** expedida en Medellín Antioquia, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN FÁCTICA

1.1. El **6** de **enero** de **2026**, el INFIDER suscribió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CPSP-03-2026 (SECOP II No. CO1.PCCNTR.8771887)**, con la señora **SANDRA MILENA ARANGO BUITRAGO**, identificada con C.C. No. **43.975.170** expedida en Medellín Antioquia, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE ASESORÍA LEGAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INFIDER"**, conforme a las obligaciones específicas detalladas en el clausulado complementario.

1.2. El valor inicial del contrato se pactó en la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($16.528.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución de **cuatro (04)** meses, contados a partir del **7** de **enero** de **2026** hasta **6** de **mayo** de **2026.**

1.3. Durante la ejecución contractual, el contratista ha venido desarrollando de manera satisfactoria las siguientes actividades:

1. Realizar la revisión diagnóstica del estado actual de los procesos judiciales encomendados por el supervisor, identificando riesgos, estado procesal, términos, contingencias y estrategia jurídica recomendada para cada asunto. **2.** Ejercer la representación en sede judicial, extrajudicial, administrativa y/o policiva en los asuntos asignados por el INFIDER, actuando como apoderado/a especial, incluyendo la preparación, radicación y sustentación de las actuaciones necesarias dentro del proceso. **3.** Elaborar y presentar oportunamente escritos, memoriales y actuaciones procesales (demandas, contestaciones, excepciones, recursos, incidentes, solicitudes de medidas cautelares, liquidaciones, impulso procesal y demás actuaciones propias), asegurando consistencia jurídica, probatoria y procedimental en los procesos a cargo del INFIDER. **4.** Asistir y atender diligencias, audiencias y actuaciones judiciales y extrajudiciales que se programen en los procesos asignados, dentro y fuera del área metropolitana del Centro Occidente, dejando soporte y reporte de resultados.

5. Emitir conceptos jurídicos y reportes técnicos relacionados con el objeto del contrato que sean solicitados a través del supervisor, incluyendo análisis de viabilidad, riesgos, escenarios de decisión y recomendaciones para la Dirección Jurídica y/o la Gerencia. **6.** Apoyar a la Dirección Jurídica y a la Gerencia en la proyección de actos administrativos, respuestas a requerimientos y derechos de petición que sean asignados y que guarden relación directa con los procesos judiciales y/o la defensa jurídica institucional. **7.** Realizar la organización y actualización del expediente digital de los procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y/o policivos encomendados por el INFIDER. **8.** Acreditar, previo a la presentación del informe de actividades, la afiliación y el pago oportuno e íntegro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), mediante planilla PILA y demás soportes exigidos por el INFIDER, manteniendo actualizada la cobertura y el nivel de riesgo conforme a la actividad contratada. **9.** Atender y participar en las reuniones, mesas técnicas, audiencias y comités que convoque el INFIDER y que sean necesarios para el desarrollo del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PERSISTENCIA DE LA NECESIDAD

La Dirección Jurídica del INFIDER requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios profesionales de representación judicial y asesoría legal, toda vez que, el Director Jurídico debe cumplir con un sinnúmero de funciones, entre ellas representar al Instituto en los casos en que sea demandado, iniciar demandas para la recuperación de la cartera y preparar los informes solicitados por los entes de control, lo cual, por su alto volumen, requiere de abogados con experiencia en el sector público que apoyen esta labor.

Si bien la contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones pactadas, se ha evidenciado que la carga operativa del área jurídica, en lo referente a la representación judicial y extrajudicial, supera la capacidad proyectada inicialmente, especialmente en lo relacionado con:

- El incremento de procesos judiciales en curso durante los últimos dos meses, que demandan actuaciones simultáneas (inicio de nuevas demandas, audiencias, contestaciones de demandas, interposición de recursos y solicitudes de medidas cautelares).
- La complejidad de los asuntos asignados, que requieren análisis jurídico profundo, estrategias diferenciadas y sustentación en audiencias dentro y fuera del área metropolitana.
- La necesidad de mantener actualizados y organizados los expedientes digitales de cada proceso, conforme a los estándares del Archivo General de la Nación y del Sistema de Gestión del INFIDER.
- El apoyo permanente que debe brindarse a la Dirección Jurídica y a la Gerencia en la proyección de actos administrativos y respuestas a requerimientos judiciales y derechos de petición.

En consecuencia, la prórroga y adición que se solicitan responden al **principio de planeación** y a la necesidad de garantizar la **continuidad y eficacia administrativa**, evitando la interrupción de actividades neurálgicas para la defensa judicial de la Entidad, la atención a los entes de control y el adecuado manejo de los procesos que se encuentran en curso.

Adicionalmente, el certificado de inexistencia y/o insuficiencia (Certificado de Recursos humanos) de personal en la planta del INFIDER, previamente verificado para la contratación inicial, sigue vigente, lo que imposibilita asumir estas funciones con personal de planta.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente solicitud se ampara en las siguientes disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública:

3.1. Autonomía de la voluntad (artículo 40, Ley 80 de 1993): Las entidades estatales gozan de la facultad de introducir las modificaciones y estipulaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado y la buena administración.

3.2. Límite de adición (parágrafo del artículo 40, Ley 80 de 1993): La norma establece que los contratos no podrán adicionarse en más del **cincuenta por ciento (50%)** de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). En el presente caso, la adición solicitada de **$8.264.000** equivale al 50% del valor original **($16.528.000)**, cumpliendo con el límite porcentual y legal.

3.3. Modificaciones contractuales (artículo 3,14,16, Ley 80 de 1993, sentencia C-416 de 2012): Las modificaciones a los contratos estatales proceden cuando persisten las causas que dieron origen al contrato y existe disponibilidad presupuestal, garantizando la continuidad del servicio.

3.4. Continuidad del servicio (principio general): En virtud de los principios de economía y responsabilidad, La administración debe propender por la ejecución eficiente de los recursos públicos y por la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales, evitando con ello la parálisis administrativa y la afectación del servicio. Además, la entidad debe asegurar que los procesos no se interrumpan cuando la necesidad que les dio origen subsista, máxime cuando se trata de la representación judicial del Instituto.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y GARANTÍAS

Se deja constancia que:

- Existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **101** de fecha **29** de **abril** de **2026**, correspondiente al rubro **212020200801 Remuneración de servicios técnicos**.

- La contratista ha manifestado su aceptación expresa a los términos de esta adicción y prórroga, comprometiéndose a realizar el pago de la seguridad social proporcional al nuevo plazo y valor.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Con base en lo expuesto, solicito autorizar el trámite para suscribir el documento modificatorio **(Adicional y prorroga No. 1)** bajo las siguientes condiciones:

Concepto	Valor / Plazo
PRÓRROGA	**Dos (02) meses** adicionales, contados a partir del **7 de mayo de 2026**, extendiendo la vigencia hasta el **6 de julio de 2026**.
ADICIÓN	La suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($8.264.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL ACTUALIZADO	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($24.792.000) M/CTE.**

Se precisa que la forma de pago se ajustará proporcionalmente a lo establecido en el contrato original, manteniéndose la misma periodicidad y condiciones (pagos mensuales y/o proporcionales a la ejecución del contrato), con las deducciones de ley (estampillas y retenciones) conforme a lo inicialmente pactado.

Cordialmente,

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Jurídica – INFIDER.
Supervisora del Contrato.

Proyecto: **GERMAN AUGUSTO JIMENEZ RESTREPO**
Abogado contratista.